

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.036 · 1991

LEY 11.036

Boletín Oficial, 12 de febrero de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.036

LEY 11036

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble ubicado en la calle Avellaneda, entre 25 de Mayo y Teniente General Uriburu, de la localidad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre, Sede del Jardín de Infantes N° 901.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.036. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).